

**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS**

DECRETO ALCALDICIO Nº 4191.- /

MAT.: Apruébese Contrato de Trabajo regida por la Ley
Código del Trabajo.

Monte Patria, 14 de abril de 2014.

VISTOS: DFL Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25º inc. segundo o inc. tercero) del DFL Nº 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley Nº 18.695; El Artículo 11º de la Resolución Nº 520 del Señor Contralor General de la República; Ley Código del Trabajo"; DFL Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Solicitud autorización para realizar práctica, del Señor Jorge Arancibia Ortiz, para efectuar práctica en el Colegio República de Chile de la ciudad de Monte Patria.

DECRETO:

- 
- 1.- **APRUEBESE PRÁCTICA** al alumno Señor **JORGE ARMANDO ARANCIBIA ORTIZ**, Cédula de Identidad Nº 16.110.042-0, en la Especialidad en Educación Física, en el cargo de alumno Ayudante en Práctica en Educación Física, en el Colegio República de Chile de la ciudad de Monte Patria.
 - 2.- El nombramiento por práctica se hace efectivo por el periodo 31 de marzo de 2014 hasta el 06 de junio de 2014.
 - 3.- Con una jornada ordinaria de 44 horas cronológicas semanal, distribuida de lunes a viernes.
 - 4.- El alumno en práctica percibirá el beneficio de Movilización y Colación por la suma de \$120.000.- (Ciento veinte mil pesos), (Se cancelará en dos cuotas, según detalle: la Primera en el mes de abril de 2014, por el valor de \$60.000.-, la Segunda en el mes de mayo de 2014, por el valor de \$60.000.-), por el periodo señalado en el punto segundo, no imponible, ni tributable.
 - 5.- Páguese con cargo al Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal, imputable a: Sub-Título 21, Ítem 03, Asignación 004, Sub-Asignación 001 Sub-Sub-Asignación 001 "Personal No Docente".

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA INTERESADA Y ARCHIVESE



SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.

DISTRIBUCION:

Municipalidad de Monte Patria.
Área de Recursos Humanos DEM.
Archivo Área de Recursos Humanos DEM.
Interesada.
Carpeta.



ALCALDE

(S)

